



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

21 de diciembre de 2020

VISTO:

El Decreto Nro. 386/2020 el cual declara la emergencia sanitaria en todo el Partido de Monte por prevención al contagio del virus que causa el COVID-19 (Coronavirus),

Que entre las medidas que por el presente se adoptan dispone otorgar licencia de carácter excepción al personal que se halle comprendido en diversas cuestiones, enumeradas en el artículo 16º de la norma mencionada,

Que conforme lo determinado por el Decreto Municipal Nro. 1.764/2020 que determina la adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia 1.033/2020 ha sido ampliado el plazo de distanciamiento social, preventivo y obligatorio hasta el día 31 de enero de 2021, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que entre los agentes alcanzados por esta medida se encuentra la Jefa de Compras, Sra. NORMA C. MARADEO, resultando necesario, dado la función que desempeña y para permitir la continuidad del normal funcionamiento del ámbito administrativo municipal designar un reemplazante por el período determinado de esta licencia excepcional,

Que el agente municipal BASUALDO FABIO GASTON, Legajo 2034 por sus conocimientos y experiencia es la persona idónea para cubrir tal licencia, reemplazo que se extenderá hasta el 31 de diciembre del corriente, en razón que el nombrado hará uso de su licencia anual por vacaciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

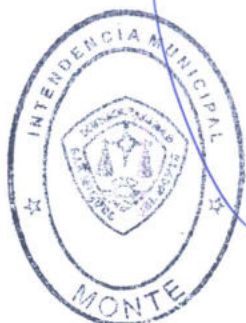
ARTICULO 1º.- Designar Jefe de Compras Interino **desde el 21 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, al agente municipal BASUALDO FABIO GASTON**, Legajo 2034, en razón de la licencia de carácter excepcional otorgada a la titular del cargo, **Sra. NORMA CRISTINA MARADEO**, atento hallarse encuadrada en los casos para conceder esta prerrogativa de acuerdo a los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Por Contaduría Municipal procédase a practicar el reajuste remunerativo correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.765

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte